

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada la modificación de características de una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: M-0073/2014 (1118/2014).

Características del aprovechamiento

Titular: José Ignacio Soriano Muela (***5347**).

Uso: Riego.

Clasificación del Uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH.

Volumen Máximo anual (m³): 5.060.

Volumen Máximo mensual (m³): 2.024.

Modulación mensual (m³):

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Anual
TOTAL (m ³)	0,00	0,00	0,00	0,00	506,00	1012,00	2024,00	1012,00	506,00	0,00	0,00	0,00	5.060

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,68.

Procedencia de las aguas: Aguas superficiales del arroyo Cedrón.

Plazo: 75 años desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Fecha de extinción: 1/1/2061.

Título que ampara el derecho: Prescripción por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Yepes D. Gonzalo Gerona Peña el 9 de diciembre de 1976. Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 4 de enero de 1984. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 22 de marzo de 2010. Modificación de características otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo tramitada en el presente expediente.

Observaciones:

Nº de captaciones: 1.

Nº de usos: 1.



Características de la captación

Procedencia del agua: Aguas superficiales del arroyo Cedrón.
Masa de agua: A. Martín Román hasta confluencia con R. Tajo.
Tipo de captación: Toma de cauce.
Volumen máximo anual (m³): 5.060.
Volumen máximo mensual (m³): 2.024.
Modulación mensual (m³):

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Anual
TOTAL (m³)	0,00	0,00	0,00	0,00	506,00	1012,00	2024,00	1012,00	506,00	0,00	0,00	0,00	5.060

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,68.
Potencia instalada (C.V.): 5.
Localización de la captación:
Topónimo: "Gutiérrez".
Término municipal: Huerta de Valdecarábanos. Provincia: Toledo.
Lugar de la toma: Arroyo Cedrón, frente a la parcela 6 del polígono 14. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 449 272; 4 408 068. Huso:30.

Características del uso

Uso: Riego.
Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH.
Consuntivo: Si.
Volumen máximo anual (m³): 5.060.
Volumen máximo mensual (m³): 2.024.
Modulación mensual (m³):

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Anual
TOTAL (m³)	0,00	0,00	0,00	0,00	506,00	1012,00	2024,00	1012,00	506,00	0,00	0,00	0,00	5.060

Superficie con derecho a riego (ha): 2,53.
Superficie regable (ha): 2,53.
Sistema de riego: Goteo.
Tipo de cultivo: Almendros.
Dotación (m³/ha/año): 2.000.
Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Huerta de Valdecarábanos	Toledo	14	6
Huerta de Valdecarábanos	Toledo	14	7

En Madrid a 30 de junio de 2020.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.ºI.-3541